



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 018-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".**

En la CC.NN. Camisea, del distrito de Megantoni, a los treinta y un (31) días del mes enero del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni, a las 15:14 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 04 N° 016-2023-GM/MDM, de fecha 12 de diciembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 018-2023-CS/MDM – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la *Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico integral de la comunidad nativa de Segakiato del distrito de Megantoni - provincia de La Convención - departamento de Cusco"*; el mismo que está integrado por:

QUORUM: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	Ing. OSCAR ORLANDO DELGADO FLORES	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. YOHAN HURTADO RIVERA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Supervisión
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. TEODOR RIMACHE VELASQUE	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de agenda, materia de la convocatoria, la misma que está constituido por el siguiente asunto:

- Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de selección Licitación Pública N° 018-2023-CS/MDM – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la *Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico integral de la comunidad nativa de Segakiato del distrito de Megantoni - provincia de La Convención - departamento de Cusco"*.

DETALLE DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Acto seguido, se declara abierta la sesión, y a continuación se comunica que el Registro de Participantes (Electrónica), se llevó a cabo del 15/12/2023 al 23/01/2024, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el Registro de los Participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10024021861	CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO	20/12/2023	Válido
2	20399678553	INGENIERIA DEL CONCRETO PACIFICO EIRL.	02/01/2024	Válido
3	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	15/12/2023	Válido
4	20450905152	CIA INMOBILIARIA MONTENEGRO S.A.C.	23/01/2024	Válido
5	20452744890	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.	23/01/2024	Válido



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
6	20527402078	INGENIERIA EN LA CONSTRUCCION S.R.L.	31/12/2023	Válido
7	20528003401	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/12/2023	Válido
8	20533614478	CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.	18/01/2024	Válido
9	20533665625	EJECUTORES Y CONSULTORES VEGA S.A.C.	03/01/2024	Válido
10	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/12/2023	Válido
11	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	15/12/2023	Válido
12	20571203988	GISS CONSTRUCTION E.I.R.L.	23/01/2024	Válido
13	20574615942	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO SAN CRISTOBAL S.A.C.	17/01/2024	Válido
14	20574734526	CONSTRUCTORA EMPRESARIAL GROUP MEF S.R.L.	05/01/2024	Válido
15	20602067671	TEKSA S.A.	30/12/2023	Válido
16	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	18/12/2023	Válido
17	20604311391	INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C.	08/01/2024	Válido
18	20608532855	MILQUI E.I.R.L.	03/01/2024	Válido
19	20609222400	TROYA GROUP S.A.C.	16/12/2023	Válido
20	20610693343	C&C NAVIERAS Y LOGISTIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/01/2024	Válido
21	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	17/12/2023	Válido

DETALLE DEL REGISTRO DE LOS POSTORES:

De acuerdo a la Sección General de las Bases Integradas, Capítulo I, Numeral 1.8 Presentación y Apertura de Ofertas, establece que, el participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas, del día 24/01/2024, que se programó el acto de Presentación de Ofertas (Electrónica), etapa en la cual han presentado sus ofertas a través del SEACE los siguientes postores:

N°	RUC/Código	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20533614478	CONSORCIO SR. DE MURUHUAY Conformado por: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L. ✓ Participación 3% • CIA INMOBILIARIA MONTENEGRO S.A.C. ✓ Participación 97% 	24/01/2024	19:58:40	ENVIADO	VALIDO
2	20571203988	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN Conformado por: <ul style="list-style-type: none"> • GISS CONSTRUCTION E.I.R.L. ✓ Participación 30% • CABRERA GUTIERREZ FELIX. ✓ Participación 70% 	24/01/2024	22:50:59	ENVIADO	VALIDO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la Sección Específica de las Bases, según el Capítulo II, Inciso 2.2 y numeral 2.2.1, tal como se detalla a continuación:

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO SR. DE MURUHUAY	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Presenta	El Comité de Selección <u>no valida</u> el Anexo N° 6 Precio de la Oferta. (Ver Detalle 01)
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA

➤ **DETALLE 01:**

De la revisión del **Anexo N° 6. Precio de la Oferta**, presentada por el postor **CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN**, se observa que la siguiente partida se encuentra ilegible:

- **01.02.04.05.02.01.0 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR** (folios 76), **no se visualiza en número de metrado, precio unitario y sub total** de la partida, tal como se muestra:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01.02.04.05.02.01.0	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	6.42	5.21	6.42



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Conforme puede apreciarse, la partida antes señalada se encuentra ilegible, el cual impide identificar de manera fehaciente el metrado, precio unitario y sub total, lo que imposibilita conocer con certeza el real alcance de su oferta. Sobre el particular, es oportuno traer a colocación la **RESOLUCIÓN N° 02167-2020-TCE-S1**, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que indica:

“**No** es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato.

Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, **al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla**, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.”. Y, las Resoluciones del Tribunal N° 3824-2023-TCE-S5, N° 0358-2023-TCE-S5, N° 1953-2023-TCE-S1, N° 4563-2022-TCE-S5, N° 2505-2022-TCE-S3, N° 1985-2022-TCE-S3, N° 1562-2022-TCE-S3, N° 1539-2022-TCE-S3, N° 1376-2022-TCE-S3 y N° 1190-2022-TCE-S3.

Asimismo, se observa que el postor **CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN** vulnera el formato del **Anexo N° 6. Precio de la Oferta** de las bases integradas, tal como se muestra:

IMAGEN 01: FORMATO DEL ANEXO N° 6 DE LAS BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6					
PRECIO DE LA OFERTA					
ITEM N° [INDICAR NÚMERO]					
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 018-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA <u>Presente.-</u>					
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:					
[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:					
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵³				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IMAGEN 02: ANEXO N° 6 PRESENTADO POR EL POSTOR
(FOLIO 138)

1	Total costo directo (A)	8,367,679.84
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	40,533.04
2.2	Gastos variables	1,130,942.14
	Total gastos generales (B)	1,171,475.18
3	Utilidad (C)	585,737.59
	SUBTOTAL (A+B+C)	10,124,892.61
4	IGV	1,822,480.67
5	Monto total de la oferta	11,947,373.28

(FOLIO 179)

1	Total costo directo (A)	11,812,071.84
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	57,217.68
2.2	Gastos variables	1,596,472.38
	Total gastos generales (B)	1,653,690.06
3	Utilidad (C)	826,846.03
	SUBTOTAL (A+B+C)	14,292,606.93
4	IGV	2,572,669.26
5	Monto total de la oferta	16,865,276.18

(FOLIO 181)

1	Total costo directo (A)	120,563.30
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	584.01
2.2	Gastos variables	16,294.85
	Total gastos generales (B)	16,878.86
3	Utilidad (C)	8,439.43
	SUBTOTAL (A+B+C)	145,881.59
4	IGV	26,258.69
5	Monto total de la oferta	172,140.28

De la **Imagen 02.**, se visualiza que el postor considera como MONTO TOTAL DE LA OFERTA, primero el monto de S/ 11,947,373.28; segundo el monto de S/ 16,865,276.18; y, tercero S/ 172,140.28; este hecho no permite identificar el monto total ofertado por el postor, lo que ocasiona incertidumbre al Comité de Selección. Es importante precisar que las ofertas se presentan de manera integral, es decir, un solo monto final de la oferta, en este caso el postor ha ofertado tres precios distintos como Monto Total de la Oferta que resultan imposibles de evaluar. En este punto, cabe señalar la **RESOLUCIÓN N° 03770-2022-TCE-S2**, que prescribe: "(...) debe tenerse en cuenta que la evaluación de ofertas se realizan respecto de los documentos que obran en la oferta y del contenido que se desprenden de estos, no siendo posible realizar una interpretación o razonamiento extensivo, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones a fin de forzar la trazabilidad de los documentos".

Por lo expuesto, el Comité de Selección, no valida el **Anexo N° 6. Precio de la Oferta**, debido que, contiene información ilegible, confusa y ambigua ya que carece de claridad y precisión; y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor. Teniendo en cuenta que, no es función del Comité de Selección interpretar el alcance real de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por el cual, la oferta del postor **CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN** es NO ADMITIDA.



2. EVALUACION DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección señala que en el presente procedimiento la oferta del postor: **CONSORCIO SR. DE MURUHUAY**, ha cumplido con presentar toda la documentación de presentación obligatoria y cumple con lo establecido en el inciso 1.7 de la Sección General de las Bases, por lo que su oferta queda admitida y pasa a la etapa de evaluación de ofertas.

N°	POSTORES	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO SR. DE MURUHUAY	S/ 28,984,789.73 – incluye IGV

De acuerdo al Artículo 74, numeral 74.2, literal a) del Reglamento, y el Capítulo IV Factores de Evaluación, de la Sección Específica de las Bases Integradas, se procede con la evaluación de las ofertas:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SR. DE MURUHUAY
A. PRECIO Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	95
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social.	3
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.	2
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

Por lo tanto, la evaluación y el orden de prelación queda de la siguiente manera:

POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SR. DE MURUHUAY	100.00	1

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, califica las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los Requisitos de Calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Así mismo, se indica que el Artículo 49, numeral 49.3 del Reglamento, establece: "Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato..."

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO SR. DE MURUHUAY
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE / FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA De acuerdo a la calificación realizada en el ANEXO A que se adjunta al presente documento, el postor cumple con acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.
RESULTADO		CALIFICADA

De acuerdo a la calificación realizada el postor **CONSORCIO SR. DE MURUHUAY**, cumple los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo tanto:

4. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Los integrantes del Comité de Selección por UNANIMIDAD dan por aprobado los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, por lo que, deciden otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 018-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la *Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico integral de la comunidad nativa de Segakiato del distrito de Megantoni - provincia de La Convención - departamento de Cusco"*, al postor **CONSORCIO SR. DE MURUHUAY**, integrado por **CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.**, con RUC N° 20533614478; y, **CIA INMOBILIARIA MONTENEGRO S.A.C.**, con RUC N° 20450905152; con la suma de **S/ 28,984,789.73** (Veintiocho millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con 73/100 soles), incluye IGV.

Según el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: *"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"*. En ese sentido, encárguese a quien corresponda comunicar el resultado del presente proceso al SEACE para su publicación.

Siendo las 16:50 horas del mismo día, el Comité de Selección da por concluida el acto, pasando a firmar el presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
COMITE DE SELECCION

ING. YOHAN HURTADO RIVERA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ING. OSCAR ORLANDO DELGADO FLORES
PRESIDENTE TITULAR

LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO A

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Fecha de presentación ofertas 24/01/2024
 Valor Referencial = S/ 28,984,789.73

Postor: **CONSORCIO SR. DE MURUHUAY (CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L. / CIA INMOBILIARIA MONTENEGRO S.A.C.)**

Cliente	Objeto del Contrato	N° Contrato	Fecha suscripción acta de recepción de obra Según Anexo N°10 del postor	Años - antigüedad	Consortio	% Participación	Monto del Contrato S/	Mnto facturado S/ considerado en el Anexo N°10 del postor	Montos validados S/
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA LOCALIDAD DE CONCORDIA, DISTRITO DE URARINAS - LORETO".	CONTRATO	20/12/2018	5.10	SI	50%	8,359,800.00	4,461,614.33	4,461,614.33
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. AREQUIPA (ENTRE LA AV. AUGUSTO FREYRE Y AV. NAVARRO CAUPER) - DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO".	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-2016-GM-MPM	9/03/2017	6.88	SI	90%	680,403.82	623,216.37	623,216.37
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE BERMUDEZ Y LOS PASAJES ADYACENTES 2 DE MAYO, BERMUDEZ Y JOSE OLAYA (JR. SOLEDAD / JR. RAMÓN CASTILLA) - DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO".	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 013-2016-GM-MPM	19/04/2017	6.77	SI	50%	222,808.25	107,532.60	107,532.60
4	SWISS PERU MINERALS S.A.C. EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS PUEBLOS DE CCONOPATA, CHACA, LUQUE, CHACAMARCA, CHAHUANA, CANCHA, CHAHUANUYO, CHAJOMINAS, CHALLA Y HUISTANA, DISTRITO DE CRUCERO, PROVINCIA DE CARABAYA, DEPARTAMENTO DE PUNO".	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 006/2021/S.P.M.	8/04/2022	1.80	NO	100%	32,745,324.60	32,745,324.60	32,745,324.60
MONTO TOTAL ACREDITADO								S/ 37,937,687.90	

EN LA EXPERIENCIA N° 01: PRESENTA CONTRATO DE OBRA (S/ 8,359,800.00), CONTRATO DE CONSORCIO (50% PARTICIPACION), ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, Y, RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA (S/ 8,923,228.67). POR LO QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DA POR VALIDO DICHA EXPERIENCIA.

EN LA EXPERIENCIA N° 02: PRESENTA CONTRATO DE OBRA (S/ 680,403.82), CONTRATO DE CONSORCIO (PARTICIPACION 90%), ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, Y, RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA (S/ 692,462.63). POR LO QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DA POR VALIDO DICHA EXPERIENCIA.

EN LA EXPERIENCIA N° 03: PRESENTA CONTRATO DE OBRA (S/ 222,808.25), CONTRATO DE CONSORCIO (50%), ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, Y, RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA (S/ 215,065.20), POR LO QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DA POR VALIDO DICHA EXPERIENCIA.

EN LA EXPERIENCIA N° 04: PRESENTA CONTRATO DE OBRA (S/ 32,745,324.60), ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO, Y, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (S/ 32,745,324.60), POR LO QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DA POR VALIDO DICHA EXPERIENCIA.

ING. JOHAN HURTADO RIVERA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ING. OSCAR ORLANDO DELGADO FLORES
PRESIDENTE TITULAR

LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR